

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JEM N° **87**...../18

POR LA CUAL SE CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA PARA RELATOR Y/O ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Asunción, **25** de **septiembre** de 2018.-

VISTO: La necesidad de contratar Relator y/o Asesor Jurídico para prestar servicios en la Dirección General de Asesoría Jurídica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, existiendo disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por la Ley N° 6026/2018 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Que, la Ley N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, faculta al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el nombramiento de secretarios, asesores y demás funcionarios de la institución (art. 2º, inciso f).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: CONTRATAR los servicios profesionales de la Abogada **ZUNY RUIZ DE JARA**, con Cédula de Identidad N° 3.935.424, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018; y asignar la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) mensuales, IVA incluido, e imputar dicha erogación al Objeto de Gastos 145 “Honorarios Profesionales”, Fuente de Financiamiento “10” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-----

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

